




¿Qué se entiende por agente cancerígeno o mutágeno a efectos del Decreto 61/2016?

- Toda sustancia o preparado que cumpla los criterios para su clasificación como cancerígeno de 1ª o 2ª categoría o mutágeno de 1ª o 2ª categoría, establecidos en la normativa vigente relativa a notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Nota: Debido a que actualmente se está produciendo un cambio legislativo a nivel europeo en el etiquetado de productos químicos, es posible encontrarse con etiquetas de productos químicos peligrosos cancerígenos y/o mutágenos en el formato antiguo y en el nuevo, con los pictogramas y palabras de advertencia, frases de riesgo o indicaciones de peligro correspondientes:

CANCERÍGENOS	
Clasificación RD363/95 o RD255/2003 (antigua)	Cancerígeno de 1ª o 2ª categoría
Pictograma	
Frase de Riesgo	R45: Puede causar cáncer ó R49: Puede causar cáncer por inhalación
Clasificación SGA(nueva)	Cancerígenos de Categoría 1 (1A o 1B)
Pictograma y palabra de advertencia	 Peligro
Indicación de peligro	H350: Puede provocar cáncer (indicar vía de exposición)

MUTÁGENOS	
Clasificación RD363/95 o RD255/2003 (antigua)	Mutágeno de 1ª o 2ª categoría
Pictograma	 Tóxico
Frase de Riesgo	R46: Puede causar alteraciones genéticas hereditarias
Clasificación SGA(nueva)	Mutágenos de Categoría 1 (1A o 1B)
Pictograma y palabra de advertencia	 Peligro
Indicación de peligro	H340: Puede provocar defectos genéticos (indicar vía de exposición)

- También se considera cancerígeno todo **sustancia, preparado o procedimiento de los mencionados en el anexo I del RD 665/97**, así como una sustancia o preparado que se produzca durante uno de estos procedimientos.

LISTADO DE SUSTANCIAS PREPARADOS Y PROCEDIMIENTOS
(Anexo I del RD 665/97)

1. Fabricación de auramina.
2. Trabajos que supongan exposición a los hidrocarburos aromáticos policíclicos presentes en el hollín, el alquitrán o la brea de hulla.
3. Trabajos que supongan exposiciones al polvo, al humo o a las nieblas producidas durante la calcinación y el afinado eléctrico de las matas de níquel.
4. Procedimiento con ácido fuerte en la fabricación de alcohol isopropílico.
5. Trabajos que supongan exposición a polvo de maderas duras.